

El Señor D^o Christobal de Sison Revisor en su lugar D^o que
D^o Joseph del Castillo ha sido, y es, de buena vida y costumbres, y que
en diferentes Empleos que ha tenido, como es p^o y notorio ha cum-
plido con la mayor integridad satisfacción y confianza de los supe-
riores, de quienes ha obtenido d^{os} Encargos; y que es Persona de la
mejor conducta para qualquiera otros que se pongan á su cuidado
y Administracion: Y respecto de que se han suscitado varias ex-
peticiones sobre d^o Informe replica á la Ciudad se le mande dar
testimonio de los documentos que en este para usar de los recur-
sos que le combengan en la parte y lugar donde compete.

Y el Señor D^o Luis Menchaca en su lugar D^o se conforma
con la primera parte del voto del Sr. D^o Christobal Sison.

Y el Señor D^o Diego Pareja Fernandez D^o que cumpliendo
con lo mandado en una orden que se ha hecho ver de la R^o Camara
sobre la aptitud que concurre en D^o Joseph del Castillo, para servir
la vacante de Alguacil Mayor de Campo y Puerta por nombra-
to del Sr. D^o Juan Thomas Montiso; Y desde que se informó á
d^o Real Camara, no le consta al que dize tenga obstaculo, ni
impedimento alguno para servir la; Y mas quando este su dicta-
men se apoya con unas certificaciones de los Señores Jueces
que lo han sido, y son de este Pueblo; cuyo documento se deberá
insertar en el Informe; Y respecto á que en la conferencia se
han hecho ver varios documentos, donde consta las renuncias
hechas por los Sr^{es} que anteriormente han servido este oficio;
de l mismo modo se pongan presentes estos documentos á